

## **PROGRAMA FORMATIVO**

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS Y/O PERSONAS

Febrero 2024





## IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE

especialidad: ELEVACIÓN DE CARGAS Y/O PERSONAS

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Familia Profesional:

Área Profesional: ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS

Código: **TMVG0045** 

Nivel de cualificación

1 profesional:

## **Objetivo general**

Realizar el mantenimiento básico de carretillas elevadoras, plataformas elevadoras móviles de personal, grúas móviles autopropulsadas y grúas articuladas.

## Relación de módulos de formación

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE Módulo 1

ELEVACIÓN DE CARGAS Y/O PERSONAS

60 horas

## Modalidades de impartición

**Presencial** 

Mixta

## Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición

60 horas

Duración total de la formación presencial: 15 horas Mixta

## Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.
Experiencia profesional	No se requiere
Modalidad mixta	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

# Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:		
requerida	- Titulación Universitaria. Ingeniería industrial, ingeniería mecánica.		
	<ul> <li>Grado medio o superior en formación profesional en mecánica, electromecánica o un campo equivalente.</li> <li>No será necesaria la titulación anteriormente</li> </ul>		

Acreditación requerida	mencionada en caso de acreditar documentalmente una experiencia profesional como mecánico o similar de vehículos de elevación de cargas o personas de al menos 5 años.
Experiencia profesional mínima requerida	El docente debe contar con al menos 3 años de experiencia profesional en el mantenimiento de vehículos de elevación de cargas o personas. Esta experiencia debe ser demostrable mediante referencias laborales o certificados de trabajo.
Competencia docente	Se requiere una formación metodológica de al menos 30 horas, que incluya habilidades pedagógicas y didácticas para impartir el contenido de manera efectiva y adaptarse a las necesidades de los alumnos.
Modalidad mixta	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

## Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

Con relación al requisito exigido sobre Acreditaciones/Titulaciones se presentarán los documentos, títulos o aquella documentación que demuestre la titulación alegada.

En el caso de la experiencia profesional se requiere certificado de empresa que justifique el tiempo de trabajo requerido. En el caso de autónomos podrán auto certificarse, demostrando la condición de autónomo en el tiempo certificado.

# Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m <sup>2</sup> / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul> <li>Mesa y silla para el formador</li> <li>Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>Material de aula</li> <li>Pizarra</li> <li>PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.</li> </ul>

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

#### **Aula virtual**

#### Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Si la especialidad se imparte en **modalidad mixta**, para realizar la parte presencial de la formación, se utilizarán los espacios formativos y equipamientos necesarios indicados anteriormente.

Para impartir la formación en **modalidad mixta**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

## Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

#### Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

#### Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

# • Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

## Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

## Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 75211053 ELECTRICISTAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES, DINAMOS Y TRANSFORMADORES
- 75211129 JEFES DE EQUIPO DE TALLER DE MANTENIMIENTO MECÁNICO
- 75211138 JEFES DE EQUIPO EN TALLER ELECTROMECÁNICO
- 74011016 ENCARGADOS DE TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR, EN GENERAL
- 75211091 ELECTRICISTAS Y/O ELECTRÓNICOS DE AUTOMOCIÓN, EN GENERAL

## Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

**DESARROLLO MODULAR** 

## **MÓDULO DE FORMACIÓN 1:**

# MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS Y/O PERSONAS

#### **OBJETIVO**

Realizar el mantenimiento básico de carretillas elevadoras, plataformas elevadoras móviles de personal, grúas móviles autopropulsadas y grúas articuladas.

## **DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN:**

60 horas

Mixta:

Duración de la formación presencial: 15 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

## Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación básica de los distintos vehículos de elevación de cargas y personas
- Conocer las distintas definiciones y saber identificar las características de carretillas elevadoras, plataformas elevadoras móviles de personal, grúas móviles autopropulsadas y grúas articuladas.
  - Conocer los principios básicos de su funcionamiento.
  - Conocer e identificar los componentes principales y su función.
- Conocimiento de las Normas básicas de seguridad
  - Conocer las regulaciones y estándares de seguridad aplicables.
  - Aprender los procedimientos de seguridad para el mantenimiento.
- Conocer las características y la utilización de los equipos de protección personal necesario.
- Conocimiento de herramientas y equipos
- Identificación y conocimiento de uso de herramientas mecánicas manuales y no manuales.
  - Reconocimiento de sistemas de medición y técnicas de medida.
- Identificación y conocimiento de uso de herramientas de medición directa y por comparación.
- Especificación de actividades de Inspección y mantenimiento
  - Toma de conciencia de la importancia del mantenimiento adecuado.
- Conocimiento y aplicación del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.
  - Conocimiento y aplicación del mantenimiento de motores térmicos.
  - Conocimiento y aplicación del mantenimiento de motores eléctricos.
  - Inspección y mantenimiento de sistemas hidráulicos.
  - Conocimiento y aplicación del mantenimiento electromecánico.
- Resolución de problemas y diagnóstico
  - Identificación y solución de fallas comunes.
  - Uso de manuales de servicio y herramientas de diagnóstico.
  - Diagnóstico de problemas eléctricos y mecánicos.
- Aprendizaje a través de realizaciones prácticas sobre:
  - Lista de verificación de inspección diaria.
  - Mantenimiento rutinario y programado.
  - Lubricación y engrase de partes clave.
  - Inspección y ajuste de componentes.
  - Ejemplos prácticos de mantenimientos reales.
  - Realización de inspecciones y tareas de mantenimiento.

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

• Responsabilidad de realizar el mantenimiento, siguiendo las instrucciones, órdenes de trabajo, y normativa aplicable. Asunción de responsabilidad.

- Familiarización con los procedimientos de gestión y actuación en talleres y parques de maguinaria y vehículos.
- Respeto a los procedimientos establecidos en la normativa de prevención de riesgos, salud laboral y protección del medio ambiente. Toma de conciencia sobre la seguridad en el trabajo.
- Habilidades relacionadas con la acción, a través de la activación del asistente desde el primer día, buscando la participación, la integración de equipos y el trabajo colaborativo: Trabajo en equipo; Iniciativa; Colaboración; Búsqueda de soluciones; e Integración.

## Resultados que tienen que adquirirse en presencial

Deberán realizarse de forma presencial las siguientes actividades:

En caso de realizarse en modalidad mixta las siguientes actividades deberán realizarse de forma presencial:

Seguridad en las acciones de mantenimiento de los vehículos de elevación de cargas y personas.

Normas y precauciones de seguridad específicas para el mantenimiento de

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.